ACTA DE FALLO

LICITACION: MGU-DOPM-FISE/FISM-14-20
OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN EN GUADALUPE LOCALIDAD TACOALECHE ASENTAMIENTO EL TAPIAL (21 POSTES EN CALLE CAMINO ANTIGUO A LA COCINERA CON 22 VIVIENDAS BENEFICIADAS).
UBICACIÓN: GUADALUPE, ZAC.
RECURSOS: AUTORIZADOS EN EL ACUERDO DE CABILDO NO. 581/2020 APROBADOS EN LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA ORDINARIA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2020 Y CONVENIO FISE/FISMDF ORIGEN/GUADALUPE/017/2020CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE PARA EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA EJERCICIO 2020.

ACTA QUE SE FORMULA, EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, ZAC., SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2020, CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA ESTATAL, CONVOCADA POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC., DE ACUERDO A LA CITA NOTIFICADA A LOS INTERESADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EFECTUADO EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2020, Y CON RESPECTO A LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 74, 76, 77, 78, 79 Y 81, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIÓN Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

ACTO QUE FUE PRESIDIDO POR EL ING. ALDO ANTONIO VELAZQUEZ BERUMEN, DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS, LICITACIONES E INFORMATICA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EN REPRESENTACIÓN DEL MTRO. JULIO CESAR CHAVEZ PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC., ASÍ MISMO ESTANDO PRESENTES LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FUERON INSCRITAS A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, MISMAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

No.	PARTICIPANTES
1	**GRUPO SECOMSA, CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.**
2	**ALFREDO DAVILA TREJO**

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC., A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS, LICITACIONES E INFORMATICA, PROCEDIÓ A REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DETERMINANDO QUE:

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL PUNTO 5.3 Y EN LOS ARTÍCULOS 74 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y 38, 39 41 Y 42 DE SU REGLAMENTO, LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES SIGUIENTES NO FUERON ACEPTADAS COMO SOLVENTES, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, DEBIDO A LOS MOTIVOS QUE SE ENUNCIAN:

1. **ALFREDO DAVILA TREJO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, SE DESECHA SU PROPUESTA, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38, 39 41 Y 42 DE SU REGLAMENTO,DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A

LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL NUMERAL 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUNTO 5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN.

A) CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA MISMA.

CONSIDERA INCORRECTAMENTE LA APLICACIÓN DE LOS CARGOS ADICIONALES SOLICITÁNDOSE EN LAS BASES DE LICITACIÓN NO CONSIDERSE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL LICITANTE NO SON CONGRUENTES CON LOS COSTOS REALES QUE PREVALECEN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 PUNTO A FRACC III. INCISO B) DEL REGLAMENTO.

CONSIDERA INCORRECTAMENTE EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, AL ENCONTRAR QUE LOS COSTOS, CANTIDADES Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS NO SON CONGRUENTES CON LOS COSTOS, CONSUMOS Y RENDIMIENTOS PARAMETROS NORMALES DEL MERCADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 FRACC II. DEL REGLAMENTO.

SEGUNDO.- DEBIDO AL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS FUERON ACEPTADAS COMO SOLVENTES ECONOMICAMENTE LAS DE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES:

No.	PARTICIPANTES	MONTO DE LA PROPUESTA ECONOMICA INCLUYENDO EL I.V.A.
1	**GRUPO SECOMSA, CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.**	$954,935.30

TERCERO.- CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, TANTO EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS COMO ECONÓMICOS Y TOMANDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURREN EN LA OBRA, **SE EMITE EL FALLO INAPELABLE** DE ESTA LICITACIÓN, MANIFESTANDO QUE UNA VEZ QUE HAN SIDO ESTUDIADA LA PROPUESTA ACEPTADAS, SE DETERMINA QUE REUNE LOS REQUISITOS DE ADJUDICACION DE LOS TRABAJOS.

CUARTO.- SE ADJUDICAN LOS TRABAJOS A LA PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA POR: **GRUPO SECOMSA, CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.,** POR UN IMPORTE DE: **$954,935.30** (NOVECIENTOS CIENCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS YTEINTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A. DEBIDO A QUE ES LA QUE MEJOR CONVIENE A LOS INTERESES DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZAC. Y SER ESTA QUIEN GARANTIZA LA EJECUCIÓN SATISFACTORIA DE LA OBRA Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DECLARÁNDOLO SELECCIONADO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS CON UN PERIODO DE 90 DÍAS NATURALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, CON FECHA DE INICIO EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE TERMINACIÓN EL DÍA 13 DE MARZO DE 2021.

LA PRESENTE ACTA SURTE PARA EL LICITANTE **GRUPO SECOMSA, CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.** EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO Y QUEDA OBLIGADO A FIRMAR EL CONTRATO Y SUS ANEXOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 96 Y 105, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. EL DIA 07 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 14:00 HRS. EN EL DEPARTAMENTO DE COSTOS, LICITACIONES E INFORMATICA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS.

LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DEL ANTICIPO, QUE SE LE OTORGUE PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL PRESENTE ACTO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

QUINTO.- ASÍ LO DETERMINO EL MTRO. JULIO CESAR CHAVEZ PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC., EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2020.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE INSTRUMENTO, SE SIGNA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, ZAC., EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2020.

POR LOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.	
NOMBRE	FIRMA
DEPTO. COSTOS, LICITACIONES E INFORMÁTICA ING. ALDO ANTONIO VELÁZQUEZ BERUMEN	
SECRETARIA TÉCNICA Y PLANEACIÓN C.P. JORGE LAUREANO RUBIO VÁZQUEZ	
CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO ING. FRANCISCO JAVIER MENDOZA ENCISO	
SINDICATURA MUNICIPAL ELIZABETH MOLINA DURAN	

POR LOS INVITADOS.	
NOMBRE	FIRMA
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA NO ASISTIO	

POR LOS LICITANTES			
LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	[redacted]	
ALFREDO DAVILA TREJO	**ALFREDO DAVILA TREJO**		